

SECRETARIA DE TURISMO

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Sonora.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA MTRA. GLORIA R. GUEVARA MANZO, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, LIC. LUIS ALFONSO LUGO PLATT Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, ARQ. SALVADOR NITO BASTIDA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL LIC. GUILLERMO PADRES ELIAS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL LIC. ROBERTO ROMERO LOPEZ, EL SECRETARIO DE HACIENDA, EL C.P. CARLOS VILLALOBOS ORGANISTA, EL SECRETARIO DE ECONOMIA, EL LIC. MOISES GOMEZ REYNA, EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL, EL LIC. CARLOS TAPIA ASTIAZARAN Y EL COORDINADOR GENERAL DE LA COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA, EL C.P. JAVIER TAPIA CAMOU; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. Conforme a la fracción I del Artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con fecha 30 de marzo de 2012, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA celebraron el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos en adelante el CONVENIO, con objeto de "... transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, para el ejercicio fiscal 2012; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio".
- III. El CONVENIO quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la SECTUR reasignara recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

- IV. El primer párrafo de la Cláusula Décima Tercera del CONVENIO, dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al CONVENIO deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- V. Con fecha 31 de julio de 2012, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA, firmaron un primer Convenio Modificatorio, por el cual se aportaron recursos adicionales y se modificaron las Cláusulas Primera y Segunda del CONVENIO, así como los Anexos 1 y 2, estableciéndose que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, se aplicarían a los programas y proyectos, hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICOS:	\$118'400,000.00
TOTAL:	\$118'400,000.00

En ese sentido, el Ejecutivo Federal reasignaría a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, la cantidad de \$64'900,000.00 (sesenta y cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 del CONVENIO; y la ENTIDAD FEDERATIVA destinaría de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico, la cantidad de \$53'500,000.00 (cincuenta y tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del CONVENIO, los cuales deberían destinarse a los programas y proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

- VI. El CONVENIO tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, según lo dispuesto en su Cláusula Décima Quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la Cláusula Sexta.

DECLARACIONES

I. Declara la SECTUR que:

- I.1** Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el CONVENIO, así como las declaraciones I.4 y I.5, adicionadas en el primer Convenio Modificatorio.

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

- II.1** Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el CONVENIO.

III. Declaran las partes que:

- III.1** Conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del CONVENIO, la ENTIDAD FEDERATIVA solicitó mediante oficio No. CFT - 485/12 de fecha 1 de octubre de 2012, suscrito por el Coordinador General de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, C.P. Javier Tapia Camou, a la Mtra. Gloria Guevara Manzo, Secretaria de Turismo, la modificación al Anexo No. 1 del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de 2012 y su Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de 2012, suscritos entre las partes con fechas 30 de marzo y 31 de julio del presente año, respectivamente.

III.2 La modificación al Anexo No. 1 del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de 2012 y su primer Convenio Modificatorio a que se refiere la solicitud del Estado de Sonora, se plantea de la siguiente forma:

Reducción de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de recursos federales y estatales, dando un total de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) del proyecto denominado 3a. Etapa de Proyectos de Turismo Rural y redireccionarlos a un nuevo proyecto que sería el décimo denominado: Elaboración de Proyectos Ejecutivos de Infraestructura Turística; para estar en posibilidad de llevar a cabo un Estudio referente a la Mecánica de Suelos en la Terminal de Cruceros en el Municipio de Puerto Peñasco y un Proyecto Ejecutivo del Centro de Convenciones en la Bahía de San Carlos, Municipio de Guaymas, para quedar de la siguiente manera:

Proyecto a modificar:

No.	PROYECTOS	MONTO FEDERAL	MONTO ESTATAL	MONTO TOTAL
6	3a. Etapa de Proyectos de Turismo Rural.	\$7'000,000.00	\$7'000,000.00	\$14'000,000.00

Propuesta de modificación planteada por el Estado de Sonora:

No.	PROYECTOS	MONTO FEDERAL	MONTO ESTATAL	MONTO TOTAL
6	3a. Etapa de Proyectos de Turismo Rural.	\$5'500,000.00	\$5'500,000.00	\$11'000,000.00
10	Elaboración de Proyectos Ejecutivos de Infraestructura Turística:	\$1'500,000.00	\$1'500,000.00	\$3'000,000.00
	• Estudios de Mecánica de Suelos en la Terminal de Cruceros en el Municipio de Puerto Peñasco.	\$800,000.00	\$800,000.00	\$1'600,000.00
	• Proyecto Ejecutivo del Centro de Convenciones en la Bahía de San Carlos, Municipio de Guaymas.	\$700,000.00	\$700,000.00	\$1'400,000.00

III.3 Asimismo, se plantea para efectos de aclaración ante cualquier instancia correspondiente, que el proyecto denominado "6a. Etapa Pueblos Mágicos Alamos", contenido en el Anexo No. 1 del CONVENIO, debe decir: 7a. Etapa; por lo que éste se modifica para denominarse "7a. Etapa Pueblos Mágicos Alamos", para ser ejecutado en el año 2012.

III.4 La SECTUR manifiesta su visto bueno en cuanto a la solicitud planteada por la ENTIDAD FEDERATIVA, ya que ésta no representa variación alguna en relación a los recursos federales, estatales y monto total a detonar establecidos en el primer Convenio Modificadorio de fecha 31 de julio de 2012.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar del CONVENIO, el Anexo No. 1 que había sido modificado mediante el Primer Convenio Modificadorio firmado el 31 de julio de 2012, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificadorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar del CONVENIO y de su primer convenio modificadorio el Anexo No. 1, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS

EJERCICIO 2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ANEXO No. 1

No.	Proyecto	Monto Federal	Monto Estatal	Total
1	Programa Integral de Competitividad del Sector Turístico 2012.	\$3'000,000.00	\$3'000,000.00	\$6'000,000.00
2	7a. Etapa Pueblos Mágicos Alamos.	\$3'500,000.00	\$3'500,000.00	\$7'000,000.00
3	3a. Etapa de regeneración urbana paseo del mar (corredor turístico de cruceros), en el Municipio de Guaymas.	\$5'000,000.00	\$5'000,000.00	\$10'000,000.00
4	3a. Etapa de construcción de Centro de Convenciones "Peñasco Expocenter", en el Municipio de Puerto Peñasco.	\$30'500,000.00	\$30'500,000.00	\$61'000,000.00
5	1a. Etapa Imagen Urbana Pueblo Mágico de Magdalena de Kino.	\$7'500,000.00	\$4'500,000.00	\$12'000,000.00
6	3a. Etapa de Proyectos de Turismo Rural.	\$5'500,000.00	\$5'500,000.00	\$11'000,000.00
7	Desarrollo Ecoturístico Playa El Bonfil.	\$5'000,000.00	\$0.00	\$5'000,000.00
8	Señalización turística estatal.	\$2'000,000.00	\$0.00	\$2'000,000.00

No.	Proyecto	Monto Federal	Monto Estatal	Total
9	1a. Etapa Proyecto Imagen Urbana de Punta Chueca (Construcción de Centro Recreativo), Municipio de Hermosillo.	\$1'400,000.00	\$0.00	\$1'400,000.00
10	Elaboración de Proyectos Ejecutivos de Infraestructura Turística:	\$1'500,000.00	\$1'500,000.00	\$3'000,000.00
	• Estudios de Mecánica de Suelos en la Terminal de Cruceros en el Municipio de Puerto Peñasco.	\$800,000.00	\$800,000.00	\$1'600,000.00
	• Proyecto Ejecutivo del Centro de Convenciones en la Bahía de San Carlos, Municipio de Guaymas	\$700,000.00	\$700,000.00	\$1'400,000.00
10	TOTAL	\$64'900,000.00	\$53'500,000.00	\$118'400,000.00

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Segundo Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las Cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO y en el primer Convenio Modificatorio de fecha 31 de julio de 2012, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el CONVENIO y su primer Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

CUARTA.- Este Segundo Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos de 2012 celebrado el 30 de marzo de 2012; lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día 29 de noviembre de 2012.- Por el Ejecutivo Federal Sector: la Secretaria de Turismo, **Gloria R. Guevara Manzo**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Luis Alfonso Lugo Platt**.- Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Salvador Nito Bastida**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora: el Gobernador Constitucional, **Guillermo Padrés Elías**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Roberto Romero López**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Villalobos Organista**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Moisés Gómez Reyna**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General, **Carlos Tapia Astiazarán**.- Rúbrica.- El Coordinador General de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, **Javier Tapia Camou**.- Rúbrica.

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION
EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS**

EJERCICIO 2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ANEXO No. 1

No.	Proyecto	Monto Federal	Monto Estatal	Total
1	Programa Integral de Competitividad del Sector Turístico 2012.	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$6,000,000.00
2	7a. Etapa Pueblos Mágicos Alamos.	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00	\$7,000,000.00
3	3a. Etapa de regeneración urbana paseo del mar (corredor turístico de cruceros), en el Municipio de Guaymas.	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$10,000,000.00
4	3a. Etapa de construcción de Centro de Convenciones "Peñasco Expocenter", en el Municipio de Puerto Peñasco.	\$30,500,000.00	\$30,500,000.00	\$61,000,000.00
5	Imagen Urbana en el Pueblo Mágico de Magdalena de Kino.	\$7,500,000.00	\$4,500,000.00	\$12,000,000.00
6	3a. Etapa de Proyectos de Turismo Rural.	\$5,500,000.00	\$5,500,000.00	\$11,000,000.00
7	Desarrollo Ecoturístico Playa El Bonfil.	\$5,000,000.00	\$0.00	\$5,000,000.00
8	Señalización turística estatal.	\$2,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00
9	1a. Etapa Proyecto Imagen Urbana de Punta Chueca (Construcción de Centro Recreativo), Municipio de Hermosillo.	\$1,400,000.00	\$0.00	\$1,400,000.00
10	Elaboración de Proyectos Ejecutivos de Infraestructura Turística:	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$3,000,000.00
	• Estudios de Mecánica de Suelos en la Terminal de Cruceros en el Municipio de Puerto Peñasco.	\$800,000.00	\$800,000.00	\$1,600,000.00
	• Proyecto Ejecutivo del Centro de Convenciones en la Bahía de San Carlos, Municipio de Guaymas	\$700,000.00	\$700,000.00	\$1,400,000.00
10	TOTAL	\$64,900,000.00	\$53,500,000.00	\$118,400,000.00